

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca catorce (14) de octubre dos mil veintidós (2022)

PROCESO: 2022-1002

Omitido el debido registro del desglose del documento, se impone, en las condiciones del art 286 del Código General del Proceso, CORREGIR el auto del pasado dos (02) de septiembre, en los siguientes términos:

Se dispone en consecuencia, corregir el auto del pasado dos (02) de septiembre, en el sentido de indicar que

TERCERO.-Sin necesidad de desglose del título base de la acción y entrega de este, toda vez que el título se encuentra en poder del demandante., porque el proceso se tramito con el expediente virtual.

En lo demás, mantiene vigencia la providencia.

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cea1c2de98fdf4bca2c84e678fb4c01e5913cd959c8cd7ca4929c42901a1395a**

Documento generado en 17/10/2022 05:35:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>